000305/2008

--- Trelew, de febrero de 2009.-

--- **VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

--- A fs. 628 primer párrafo, con fecha 28 de noviembre de 2008, se corrió traslado de los informes de agravios que presentaron los demandados por el plazo de tres días. -----

--- La actora quedó notificada el primer día de nota posterior a la providencia, es decir el 1º de diciembre del 2008 (art. 16 ley 69 y fs. 628 vta.), por lo que el plazo para contestar el traslado conferido venció el 4 del mismo mes y año (art. 62 ley 69), sin perjuicio del plazo de gracia establecido por el art. 124 C.P.C.C. al que remite supletoriamente el art. 76 de la ley 69). ----------

--- En razón de lo expuesto, siendo que la actora presentó el escrito de fs. 629/630 contestando el traslado el 10/10/08 (ver fs. 630), se declarará extemporánea dicha presentación, ordenándose el desglose del mencionado escrito. ----------

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE:** ----------

--- Declarar extemporánea la contestación del traslado de la expresión de agravios de la actora de fs. 629/630, ordenando su desglose. ----------

--- Regístrese y notifíquese.----------

REGISTRADA BAJO EL Nº ____DE 2009 – SIL.- CONSTE.-